

INFORME DE EVALUACIÓN FINAL CONVOCATORIA PÚBLICA DIRIGIDA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR-IES QUE CUENTEN CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL EN ALTA CALIDAD VIGENTE, PARA QUE POSTULEN PROPUESTAS PARA FORTALECIMIENTO DE SEDES EDUCATIVAS RURALES, A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE, DOTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES- MEF / RECURSOS 2023

En el marco de lo dispuesto en el cronograma de la guía de postulación de la presente convocatoria, el comité evaluador del presente proceso se permite comunicar el informe final de evaluación de la propuesta presentada por parte de la IES de la siguiente manera:

Propuestas recibidas:

1.

IES: Universidad del Magdalena

Fecha de presentación de la oferta: 12 de diciembre de 2023

Consolidado de la evaluación técnica y jurídica preliminar:

No	PROPONENTES	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Universidad del Magdalena	Habilitado	No Habilitado	<u>No Habilitado</u>

NOTA: La IES deberá efectuar la subsanación del presente informe dentro del término establecido por la entidad para tal efecto

Requisitos de índole técnico pendientes de subsanación:

- 1. Contenido mínimo para la propuesta de modelos educativos flexibles. Señalado en el numeral 15 del Anexo técnico:**

Observación: Enfoque de inclusión (población con discapacidad) y la diversidad (enfoque de género) Se requiere fortalecer el componente de inclusión y diversidad.

Verificación final: Se subsana el presente requisito por parte de la IES remitido conforme al cronograma. Se da claridad que conforme al requerimiento **del contenido mínimo para la propuesta de modelos educativos flexibles** el comité observa y reitera que lo escrito en esta propuesta no reemplaza en ningún termino las condiciones establecidas en el anexo técnico y en la guía de postulación de convocatoria, y lo que se busca en un complemento de valor agregado a la convocatoria, razón por la cual en caso de discrepancia entre el contenido de la propuesta presentada por la IES frente al anexo

técnico y la guía de postulación de la convocatoria prevalecerá lo dispuesto en los documentos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la presente convocatoria.

2. **RUP con una vigencia no superior a 90 días calendario respecto de la fecha del cierre de la convocatoria, este registro deberá estar renovado conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente (artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015).**

Verificación final: La IES realizó la subsanación de este requisito adjuntando RUP de fecha 18 de diciembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, la verificación de requisitos habilitantes jurídicos y técnicos queda de la siguiente manera:

No	PROPONENTE	JURIDICOS	TECNICOS	CONSOLIDADO
1	Universidad del Magdalena	Habilitado	Habilitado	<u>Habilitado</u>

EVALUACION REQUISITOS OBJETO DE PUNTAJE

Una vez habilitada la IES en el marco de la presente convocatoria se procede a realizar la ponderación de los siguientes criterios objeto de puntaje establecidos en la guía de postulación:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo
i	Propuesta económica	20 puntos
ii	Experiencias de la IES relacionados con procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles-MEF	30 puntos
iii	Experiencia adicional del Equipo Técnico – Líder proceso de formación y acompañamiento.	30 puntos
IV	Proyectos educativos desarrollados en procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles-MEF en las zonas focalizadas en la presente convocatoria.	20 puntos

i. PROPUESTA ECONÓMICA (MÁXIMO 20 PUNTOS)

RUBRO	VALOR
1. Talento humano mínimo requerido	\$ 955.600.000,00
2. Costos de desplazamiento y de	\$ 2.808.885.466,00

actividades en territorio (Incluye valor de bolsa monto agotable)	
3. Dotación de materiales y de apoyo a modelos educativos flexibles (MEF)	\$ 5.467.386.500,00
4. Costos indirectos	\$ 1.153.983.995,75
TOTAL	\$ 10.385.855.961,75

Teniendo en cuenta que la única oferta presentada no supera el presupuesto oficial estimado para la presente convocatoria se otorgan los **20 puntos** correspondientes a este criterio.

ii. EXPERIENCIAS DE LA IES RELACIONADOS CON PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES- MEF (MÁXIMO 30 PUNTOS)

Criterio N°	Criterio	Puntaje máximo no Acumulable
1	La IES acredita experiencia previa con 1 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles-MEF.	10
2	La IES acredita experiencia previa con 3 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles-MEF.	20
3	La IES acredita experiencia previa con 4 contratos/convenios ejecutados, terminados o liquidados, dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección cuyo contrato se encuentre registrado en el RUP y este en relación con procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles-MEF.	30

La IES no aportó contratos/convenios que cumplieran con los requisitos establecidos en el presente criterio, razón por la cual no se otorga puntaje.

iii. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL EQUIPO TÉCNICO – LÍDER PROCESO DE FORMACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO (MÁXIMO 30 PUNTOS)

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO ACUMULABLE
Se otorgará 15 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de Líder proceso de formación y acompañamiento presenta experiencia adicional, de cinco años o más adicionales a los 5 años requeridos como requisito habilitante, por lo que deberá realizar el diligenciamiento correspondiente en el Anexo N° 4	30 puntos

Se otorgará 15 puntos adicionales si el profesional presentado para el rol de Líder proceso de formación y acompañamiento cuenta con título de maestría o doctorado en Educación y/o Gerencia de proyectos Educativos.	
--	--

Experiencia adicional aportada para el rol de líder proceso de formación y acompañamiento:

Teniendo en cuenta lo anterior, no se otorga puntaje por este subcriterio, debido a que no se aporte experiencia adicional relacionada.

Formación académica adicional aportada para el rol de líder proceso de formación y acompañamiento:

Teniendo en cuenta lo anterior, se otorgan **15 puntos** por este subcriterio.

Puntaje total obtenido por la IES por el criterio: **15 puntos**.

iv. PROYECTOS EDUCATIVOS DESARROLLADOS EN PROCESOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES- MEF EN LAS ZONAS FOCALIZADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA. (MÁXIMO 20 PUNTOS)

Se otorgarán hasta 20 puntos si la IES participante acredita que dentro de la experiencia aportada cuenta con proyectos en procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles- MEF 1 en las una o varias de las zonas focalizadas en la presente convocatoria, los puntajes se otorgarán de la siguiente manera:

Criterio	Puntaje no Acumulable
1 Proyectos ejecutados y terminados	5
2 Proyectos ejecutados y terminados	10
4 proyectos ejecutados y terminados o mas	20

La IES en el marco del presente criterio aporto 1 proyectos ejecutados, se otorgan **5 puntos** por este criterio.

PONDERACION DE LA IES

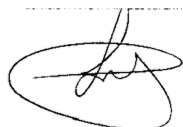
Atendiendo a la ponderación efectuada se presenta el siguiente consolidado:

Número	Factor de ponderación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido
i	Propuesta económica	20 puntos	20
ii	Experiencias de la IES relacionados con procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles- MEF	30 puntos	0

iii	Experiencia adicional del Equipo Técnico – Líder proceso de formación y acompañamiento.	30 puntos	15
iv	Proyectos educativos desarrollados en procesos de formación docente y seguimiento a la implementación de modelos educativos flexibles- MEF en las zonas focalizadas en la presente convocatoria.	20 puntos	5
PUNTAJE TOTAL			40

Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del comité evaluador del presente proceso recomienda a la Junta Administradora del Fondo MEN – ICETEX Convenio 277 de 2019 la selección en la presente convocatoria a la Institución de Educación Superior **Universidad del Magdalena**, la cual dio cumplimiento a los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Bogotá D.C 21 de diciembre de 2023



Luis Mauricio Julio Cucancho
Profesional especializado Subdirección de Permanencia



Hernán Darío Parra Rodríguez
Profesional Especializado Subdirección de Permanencia



Luis Eduardo Acuña Galindo
Profesional especializado Subdirección de Permanencia



Sandra Cecilia Fandiño Arévalo
Profesional universitario Subdirección de Permanencia

Participaron como apoyo técnico y jurídico en la presente evaluación los siguientes colaboradores del MEN:

- Alexander Venegas Rodríguez
- Ana María Cárdenas Navas

- Jorge Eduardo Morales.
- Andrés Bautista Orjuela.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - ICETEX CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO NO. 277 DE 2019**

Diciembre de 2023